

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

23**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.134 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Senent Merseguer, don José Luis Fernández Molina y doña Marta Alameda Ollero, frente a “I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, sobre monitorio, se ha dictado la siguiente resolución:

1. Tener por no satisfechas la totalidad de las cantidades reclamadas por doña Marta Alameda Ollero, don José Luis Fernández Molina y don Francisco Javier Senent Merseguer, frente a “I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, en la cuantía de 5.017,53 euros, sin perjuicio de que por la parte actora se inste la ejecución si a su derecho conviene.
2. Tener por terminado el presente proceso monitorio y proceder a su archivo.
3. Librar certificación de esta resolución y llevar su original al libro de resoluciones definitivas.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.909/15)

